



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la República

PROPOSICION

Modifíquense los párrafos segundo, tercero y transitorio del artículo 30 del Proyecto de Ley 200 de 2020 Senado, así:

Parágrafo segundo. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo y democrático de concertación a través de mesas públicas de participación ciudadana ~~quienes podrán apoyarse en la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, y otros actores, a través de la realización de mesas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.~~

Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesas, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento.

Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo logístico de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda

Parágrafo tercero. Los ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones, ~~así mismo podrá participar la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, a través de~~

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la República

la realización de mesas **públicas** de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión **regional** de que trata el presente **parágrafo** artículo. En estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación.

Se deberá invitar para que participen en las mesas a delegados de las asambleas departamentales, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en los departamentos, así como a la comunidad en general.

Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo logístico de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda.

Parágrafo transitorio. Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de **las mesas públicas** de participación **ciudadana**, **según lo establecido en el presente artículo** y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial.



LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA